

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2017-5096** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de cubrición de 2 pistas de pádel en el pabellón Luis Andrés Samperio Sañudo. Expediente 1134/2017.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 31 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "cubrición de 2 pistas de pádel en el pabellón Luis Andrés Samperio Sañudo. Los Corrales de Buelna (Cantabria)", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
    - a) Organismo: Ayuntamiento
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: Secretaría.
      2. Domicilio: Avenida de Cantabria, número 3.
      3. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna 39400.
      4. Teléfono: 942 831 235.
      5. Telefax: 942 831 036.
      6. Correo electrónico: secretaria@loscorralesdebuelna.es
      7. Dirección de Internet del Perfil del contratante: <http://www.contrataciondelestado.es>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 1134/2017.
2. Objeto del Contrato:
    - a) Tipo: Obras.
    - b) Descripción: Cubrición de 2 pistas de pádel en el pabellón Luis Andrés Samperio Sañudo. Los Corrales de Buelna (Cantabria).
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega:
      - 1) Domicilio: Los Corrales de Buelna.
      - 2) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna 39400.
    - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
    - f) Admisión de prórroga: No.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 108

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

1º Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

A.- Oferta económica.-

Puntuación máxima en este apartado: 75 puntos.

Para la fijación de la puntuación se estará a la siguiente fórmula:

$Puntuación = (PB*75)/PL$

Siendo PB la oferta económicamente más ventajosa, no declarada como baja anormal o desproporcionada, tras el oportuno expediente, y PL la oferta del licitador que se va a efectuar.

B.- Mejora, sin coste para el Ayuntamiento, consistente en: Sustitución de césped existente por césped sintético para dos pistas de pádel en color VERDE, pavimento deportivo especialmente diseñado para la práctica de tenis o pádel a nivel profesional o amateur. Calidad mínima: moqueta de césped sintético a base de fibra 100% polietileno, resistente a los rayos UV, 5000 decitex mínimo, de 110 micras de espesor como mínimo, tejidos sobre base de polipropileno drenante. Fibras con 12 mm de altura de pelo, 14 mm de altura total de moqueta mínimo. Densidad mayor o igual de 49.000 puntadas/m2. Permeabilidad (medida sin material de lastrado) de 55 litros/m2 minuto mínimo. Lastrado a base de 16-20 kg/m2 de arena de cuarzo limpia y seca de granulometría 0,4-0,8 mm, con un 80% de grano redondo. Colocado sobre soporte según sistema y unión entre juntas según sistema. Homologado por la Federación Española de Pádel CEMO 17/00020.

Puntuación: 15 puntos (si se oferta).

C.- Ampliación del plazo de garantía.

Puntuación máxima en este apartado: 10 Puntos.

Se otorgarán 2 Puntos por cada trimestre que se amplíe el plazo de garantía sobre el establecido con carácter general en la cláusula vigésimo primera del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Criterios de adjudicación en caso de igualdad de valoración.- En caso de igualdad en las valoraciones efectuadas de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado anterior se estará a los siguientes criterios de adjudicación:

a.- Mejor oferta económica.

b.- En su defecto al de mayor plazo de garantía propuesto.

c.- De persistir la igualdad de las ofertas se adjudicará mediante sorteo a realizar por la Mesa de contratación.

4. Valor estimado del contrato: 83.201,16 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 83.201,16 euros. Importe total: 100.673,40 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 108

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Modalidad de presentación: Manual

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

2. Domicilio: Avenida de Cantabria, número 3.

3. Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre A documentación administrativa y sobre B, Proposición económica.

b) Dirección: Avenida Cantabria, número 3.

c) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna 39400.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A y del sobre B será pública y se comunicará mediante fax y/o correo electrónico a las empresas licitadoras.

10. Gastos de Publicidad: A cuenta del contratista por un importe máximo de 500 euros.

Los Corrales de Buelna, 31 de mayo de 2017.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2017/5096